

**Resolución de Directorio N° 93/22**

| | |
|------------------|--|
| Acta | 3084 del 03/03/2022 |
| Tema | APROBAR Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CON LA COMPAÑÍA NACIONAL DE AGUAS DE ISRAEL, MEKOROT ISRAEL NATIONAL WATER CO. |
| Documento | 221/2022 |

Resolución

VISTO: el Convenio Marco de cooperación científica y técnica, celebrado entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y del Estado de Israel, aprobado por la Ley N° 13.800 de fecha 3/12/69;

RESULTANDO: 1) que en dicho Convenio Marco se establecieron líneas generales de cooperación, previéndose el intercambio de expertos, técnicos, informaciones científicas y técnicas en los campos y la forma que determinen los acuerdos operativos;

2) que en el marco de dicho Convenio, es interés de esta Administración, contratar a la Compañía Nacional de Aguas de Israel, Mekorot Israel National Water Co., para realizar trabajos de consultoría a efectos de definir los lineamientos técnicos, parámetros y principios de uso sostenible de los recursos hídricos y la adquisición de las capacidades necesarias para la gestión sustentable de los mismos;

CONSIDERANDO: que existiendo la voluntad de Mekorot Israel National Water Co. de brindar el servicio de consultoría, procede en la instancia aprobar los términos del Contrato y autorizar su suscripción, así como autorizar el crédito correspondiente para hacer frente a la erogación derivada del mismo;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo preceptuado en el artículo 33° inciso 2do, literal d), numeral 18) del TOCAF y a lo dispuesto en las Leyes Nros. 11.907 de fecha 19/12/52 y 13.800 de fecha 3/12/69.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

1) Aprobar y autorizar la suscripción del Contrato de Consultoría con Mekorot Israel National Water Co., el que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución, ad referendum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas;

2) Autorizar un crédito por la suma de U\$S 275.000,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cinco mil), a efectos de hacer frente a la erogación derivada del presente Contrato;

3) Comuníquese a las Gerencias General y Jurídico Notarial. Cumplido, pase a la Gerencia Financiero – Contable, para agregar informe de disponibilidad y oportunamente, remítase al Tribunal de Cuentas, para su intervención;

4) Publíquese en el Portal Intranet y en el Sitio Web de OSE.

POR EL DIRECTORIO: